



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de marzo del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

- El Memorandum N° 134-2019-MDCA/GM.
- El Informe N° 090-2019-GAJ-MDCA.
- El Informe N° 001-2019-MDCA/CDPI.

#### CONSIDERANDO:

Que con forme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el cual establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el programa de incentivos a la mejora continua de la gestión municipal, en el cual tiene por objetivo i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismo ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generados condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competencia local; v) Mejorar la provisión de Servicios Públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación del recurso del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal del año 2019, el cual dispone en el artículo N° 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019, entre cuales se encuentran los incentivos.

Que, mediante informe N° 001-2019-MDCA-CDPI, la coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal Solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme los Responsables por cada Meta para así acreditar la veracidad y cumplimiento de cada una de las siguientes Metas:

**META 1:** Ejecución Presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.

**META 2:** Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial



**META 3:** Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos la administración municipal.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previas en la Ley N° 27972; Ley Organica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, las personas responsables por cada Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019; Integrado por las siguientes personas:

|   | NOMBRES Y APELLIDOS              | GERENCIA/ OFICINA                      | CARGO                      | DNI      | CORREO                       | TELEFONO  |
|---|----------------------------------|--|----------------------------|----------|------------------------------|-----------|
| 1 | Ruben Edson Armas De la Cruz     | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural   | Responsable de la Meta 001 | 15422861 | Ruben_adl@hotmail.com        | 950421822 |
| 2 | Maruja Alejandrina Serrano Palma | Gerente de Administración Tributaria   | Responsable de la Meta 002 | 45660345 | Mserranopalm@gmail.com       | 950273517 |
| 3 | Diego Alexander Huamán Meléndez  | Responsable del Área Técnica Municipal | Responsable de la Meta 003 | 73471790 | Diego.alexander.hm@gmail.com | 991934410 |

**Artículo 2°.** – Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.** – Encargar a Secretaria General la distribución y publicación del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA